

EDICTO

Mediante el presente edicto se procede a la publicación de los acuerdos adoptados por Decreto de Alcaldía nº 2022/7174 de fecha 27 de abril de 2022 en relación con la convocatoria para cubrir en propiedad y mediante el sistema de concurso - oposición, por promoción interna, de dos plazas en la categoría de Subinspector/a de la Policía Local, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Marbella, previstas en el turno de promoción interna de la Oferta de Empleo Público 2020, aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión ordinaria de fecha 4 de octubre de 2021 según el siguiente detalle:

PRIMERO. - Aprobación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS		
NIF	APELLIDOS	NOMBRE
2570*****	AVILA ESPINOSA	JUAN ANTONIO
7244*****	DURAN TALAVERA	FRANCISCO JAVIER
5368*****	FERNANDEZ ROMO	CRISTOBAL
0891*****	MONTESINOS AGUILAR	JOSE
2733*****	SEGOVIA GARCÍA	JUAN

Se hace constancia de la no existencia de excluidos a la lista definitiva.

SEGUNDO. - Designar a los componentes del Tribunal Calificador conforme al siguiente detalle:

- Presidente Titular: D. Francisco Javier Martín González
Suplente: D. Amado Ingelmo Hernández
- 1º Vocal Titular: D. Francisco Javier Florentino Ruiz
Suplente: D. Ricardo del Río Fernández
- 2º Vocal Titular: Dña. Lourdes Martín-Lomeña Guerrero
Suplente: Dña. Isabel Mata Núñez



- 3º Vocal Titular: D. Jesús Gallardo González
Suplente: D. Pedro Fernández Blanco
- 4º Vocal Titular: Dña. Laura Urbaneja Vidales
Suplente: Dña. María Belén Fernández López
- Secretario Titular: D. Antonio Díaz Arroyo
Suplente: D. Javier Palacios Blanco

Así mismo se hace constancia de la actuación de Dña. Isabel Mata Núñez en calidad de asesora cuando no ejerza de 2º Vocal Suplente.

TERCERO. - Emplazar a los/as aspirantes para el próximo día 15 de junio de 2022 a las 9:30 horas en la Escuela de Seguridad sita en la Jefatura de la Policía Local, Calle Juan de la Cierva nº 13, Marbella para el inicio de los ejercicios conforme al apartado 5.2 de las bases de la convocatoria.

Contra la resolución adoptada por Decreto de Alcaldía 2022/7174 de fecha 27 de abril de 2022, se podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes; o bien recurso contencioso-administrativo, ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses; en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del citado acuerdo extractado en el Boletín Oficial de la Provincia.

